



12400

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2016, cobra firmeza y ejecutoria la **Resolución No. 2290 del dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016)** emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia De la Fuente de Lleras, "POR LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCION No. 8381 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF IP-004-2015 Y LA RESOLUCIÓN No. 11084 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 DE 2015 PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF"

Que conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, el día dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016) se publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web del ICBF la **Resolución No. 2290 del dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016)**, la cual fue notificada de manera personal a la representante legal de la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR ASPUBI**, el día treinta (30) de marzo de dos mil dieciséis 2016.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 87, numeral 2° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

CATALINA PIMIENTO GÓMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Claudia Milena Collazos - Contratista de al Dirección de Contratación.
Proyectó: Ruby Anías - Contratista de al Dirección de Contratación.